

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

-----  
APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE

INDICA

N° int.: 2336358

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54.649

SANTIAGO, 23/08/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Erika LOPEZ RODRIGUEZ nacida el 26/04/1975 en Colombia, pasaporte ordinario 52341009; Cielo Ana Maria OTAROLA LOPEZ nacida el 14/05/2000 en Colombia, pasaporte ordinario 1000698477; y Laura Daniela OTAROLA LOPEZ nacida el 05/07/1994 en Colombia, pasaporte ordinario 23080787, todos de nacionalidad COLOMBIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Erika LOPEZ RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a sus hijas Cielo Ana Maria OTAROLA LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA y Laura Daniela OTAROLA LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
*Cristina Pezoa*  
M<sup>o</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCFR/AM  
[9401-8] 23/08/2010  
correl: 12.116

Distribución:  
- Polint  
- DEM